que el editor de los *Apuntes*. Esta proposicion se evidencia con solo reflexionar que mas bien pertenezco al partido de oposicion, que no al ministerial, y de que no solicito ni empleos ni distinciones, ni ninguna otra gracia. Esta misma conducta es la observada por los magistrados que se persigue, no solo por el señor Villanueva, sino por otros á quienes libertaron de padecer, desentendiéndose de algunas órdenes que se les pasaban por el ministerio, incluyéndoles listas para prisiones; y de la multitud de delaciones que les venian de casi todos los pueblos de la península. Tales datos son los que prueban si las gestiones se hacen por verdadero patriotismo ó por el interés, y los que distinguen á los ciudadanos de los esclavos.

Me persuado que en mis cartas he desempeñado cuanto me propuse en la conversacion primera que motivó escribirlas y publicarlas; y si no lo he llenado al gusto de la nacion y al tuyo, espero me lo disimularán conociendo el fin honesto que me puso la pluma en la mano; asi como se penetrarán de que terminan á que se fomente la union y fraternidad entre los españoles, único medio de conservar la fuerza y la independencia nacional. Concluyo pues, este desaliñado trabajo, confiado en que los representantes de la nacion, conociendo que las leyes de excepcion son opuestas á los gobiernos liberales, no promulgarán ninguna que sea tal, y antes por el contrario reformarán las que hayan publicado; con cuya medida causarán un dia de gloria á la sociedad, y se afianzarán los vínculos de los ciudadanos.

En tí, mi querido amigo, se hallan las cualidades de un verdadero liberal, jamas has adulado al gobierno ni odiado á las personas porque sus ideas y opiniones no sean conformes á las tuyas, y por el contrario detestas el que se establezca la esclavitud de pensar, siendo siempre tus miras la felicidad y prosperidad de la patria; el procurar el bien, y nunca hacer el mal; que deben ser las principales señales de tan noble dictado, y en lo que hace lo posible por imitarte tu siempre invariable P. D.

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación